CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA FDLBOSAMC-013 -2021 (63524)

De acuerdo con lo establecido en las reglas de participación del proceso de mínima cuantía **FDLBOSAMC-013 -2021 (63524)** y en aplicación Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual reza lo siguiente:

"*…4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente…*"

Se procedió a revisar las ofertas económicas en orden de elegibilidad del más económico y así sucesivamente, arrojando el siguiente orden

1. **ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

VALOR OFERTADO	OFERENTE
1. $ 5.900.000	INCAV COLOMBIA
2. $ 6.545.000	L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S
3. $ 8.073.944	DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S
4. $ 9.000.000	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA S A S
5. $ 9.142.086,26	JMEDIC'S SAS

De acuerdo con el orden de elegibilidad de las propuestas recibidas, se realizó la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes con los siguientes resultados:

1. INCAV COLOMBIA S.A.S

El proponente fue **RECHAZADO** toda vez que no subsanó lo solicitado, es decir:

a. El oferente no aportó el formato No. 5 "Compromiso de Integridad" como lo exige la invitación, incurriendo en la causal de rechazo consagrada en el numeral 9 que cita: "DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y RECHAZO DEPROPUESTAS - La Alcaldia Local de Bosa rechazara las propuestas en los siguientes eventos: (...), Literal h: "Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes".

En este orden, la entidad procede a evaluar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 así:

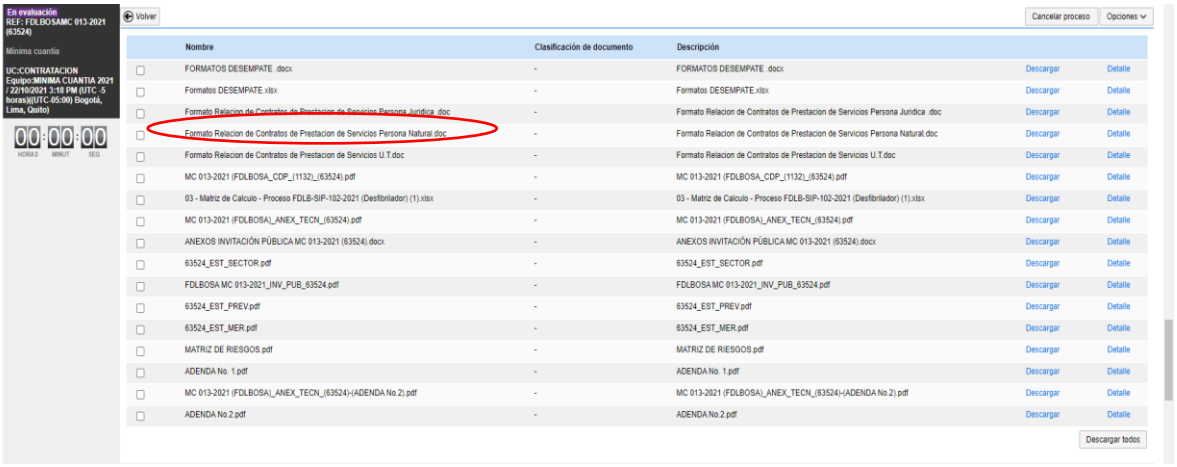
2. L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S

El proponente fue **RECHAZADO** toda vez que no subsanó lo solicitado, es decir:

a. El oferente no aportó el Formato de relación de Contratos, debidamente diligenciado, descrito en el literal M, del numeral 12.1 de la invitación pública; publicado en los anexos de la invitación pública del

presente proceso; incurriendo en la causal de rechazo consagrada en el numeral 9 que cita: "DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y RECHAZO DEPROPUESTAS - La Alcaldia Local de Bosa rechazara las propuestas en los siguientes eventos: (...), Literal h: "Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes".

Al respecto es de citar que la Entidad publica el formato así:





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES
APLICACIÓN DEL ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020
Persona Jurídica

Bogotá D. C.,

Señores:
Fondo de Desarrollo Local de Bosa

ASUNTO: **Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales.**
Articulo 17 Decreto 189 de 2020

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía número _____, actuando en calidad de Representante Legal de _____ identificada con NIT_____ me permito informar que actualmente **SI**_____ **NO**_____, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales que se relacionan a continuación:

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO (VIGENTES)	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)
1						
2						
3						
4						
5						

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el _____ de _____ de 2021.

Firma:
Nombre:
C.C:
Dirección de Residencia:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico institucional:
Correo electrónico de notificación:

Código: GCO-GCI-F157
Versión: 01
Fecha vigencia: 05 de marzo de 2021
Caso HOLA: 159320

Lo anterior, fue requerido por la Entidad, en el informe de evaluación preliminar para que el proponente subsanara el documento.

Teniendo en cuenta que el término de traslado con el que contó el proponente **L.A.S ELECTROMEDICINA S.AS,** fue el día 09 de noviembre de 2021 hasta las 07:00 p.m, se recibe dentro del término los siguientes documentos:

Informe de evaluación 2 Enviado el: 8/11/2021 7:39 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 9/11/2021 7:00 PM

Enviar informe: 9 documentos enviados Mostrar detalles

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado
LAS ELECTROMEDICINA S.A.S.	SUBSANACIÓN - LAS ELECTROMEDICINA S.A.S.	9/11/2021 6:24 PM	Pendiente
LAS ELECTROMEDICINA S.A.S.	SUBSANACIÓN 2 - LAS ELECTROMEDICINA S.A.S.	9/11/2021 6:25 PM	Pendiente

b. De otro lado, el oferente no aportó la Hoja de Vida de la Función Pública dirigida al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, incurriendo en la causal de rechazo consagrada en el numeral 9 que cita: "DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y RECHAZO DEPROPUESTAS - La Alcaldia Local de Bosa rechazara las propuestas en los siguientes eventos: (...), Literal h: "Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Lo anterior, fue solicitado dentro del informe preliminar por la Entidad, de la siguiente manera:

OBSERVACIONES: El oferente **NO CUMPLE** toda vez que:
1. Aporta certificado de existencia y representación legal con plazo de expedición mayor a Treinta (30) días calendario, el cual deberá subsanar dentro del término de traslado del presente proceso.
2. Aporta certificado de pago de aportes parafiscales, sin embargo no utiliza el formato proporcionado por la Entidad y no certifica estar al día durante los últimos seis (6) meses, por el contrario sólo lo acredita para el mes de septiembre,el cual deberá subsanar dentro del término de traslado del presente proceso.
3. No aporta el certificado de relación de contratos, el cual deberá subsanar dentro del término de traslado del presente proceso.
4. Aporta Rut, el cual requiere contraseña para ser visualizado, el cual deberá subsanar dentro del término de traslado del presente proceso sin que requiera proporcionar contraseña para su visualización.
5. Aporta Hoja de Vida de la Función Pública, sin embargo, no está dirigida al Fondo de Desarrollo Local de Bosa el cual deberá subsanar dentro del término de traslado del presente proceso, como se denota a continuación:

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA: Fondo de Desarrollo Local de Bosa

EVALUADOR JURÍDICO

CRISTIAN LEANDRO CORTES GUARNIZO
Abogado contratista FDLB

Dentro del término de traslado con el que contó el proponente **L.A.S ELECTROMEDICINA S.AS,** fue el día 09 de noviembre de 2021 hasta las 07:00 p.m., presentado el siguiente documento:

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: LAS ELECTROMEDICINA S.A.S
SIGLA: L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S — NIT No. 860.526.809-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:
ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL? _____ — TIPO: (VER AL RESPALDO) — CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: BOGOTÁ
MUNICIPIO: BOGOTÁ — DIRECCIÓN: AV CLL 26 N 96J-66 LOCAL 23-24
TELÉFONOS: (571) 746 7278 - 317 4027028 — FAX: N.A — APARTADO AÉREO: N.A

En este orden, al no subsanar en debida forma, pese a haber sido solicitado por la Entidad, el proponente incurre en causal de rechazo, conforme lo cita la invitación. En consecuencia, la entidad procede a evaluar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el tercer mejor precio de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 así:

3. DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S

OFERENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL
DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El proponente se encuentra **HABILITADO,** toda vez que subsanó en debida forma, dentro del término de traslado, lo solicitado en el informe de evaluación preliminar No.3.

Número	Nombre del proponente	Valor de la propuesta económica	Estado	Observación
3	**DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S**	$ 8.073.944	**HABILITADO**	1. **DE CARÁCTER ECONÓMICO:** Al verificar la propuesta económica, se determina que el proponente se encuentra que **CUMPLE ECONÓMICAMENTE**. **2. DE CARÁCTER TÉCNICO:** Al verificar los documentos aportados por el proponente, **CUMPLE TÉCNICAMENTE**. **3. DE CARÁCTER JURÍDICO:** El proponente **CUMPLE JURÍDICAMENTE** toda vez que, subsanó en debida forma dentro del término de traslado del presente proceso. 4. **DE CARÁCTER AMBIENTAL**: El proponente **CUMPLE AMBIENTALMENTE**, (Ver evaluaciones adjuntas).

En consecuencia se presenta el informe de evaluación final en el que se determina al oferente **DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S** como **HABILITADO**, como consecuencia de haber subsanado en debida forma y dentro del término destinado para ello, las observaciones presentadas por el comité evaluador al momento de su evaluación preliminar.

COMITÉ EVALUADOR

NOMBRES	COMITÉ	FIRMA
ANA MARIA SANCHEZ PRIETO	Técnico -Económico	
PAOLA MARGARITA GAMERO MONTIEL	Técnico -Económico	
EDWIN ANDRES OSMA MONCADA	Ambiental	
CRISTIAN LEANDRO CORTES GUARNIZO	Jurídico	